

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “**SEGURO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**” con I.D. N°: 463.606

En la ciudad de Minga Guazú, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 9:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “**SEGURO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**” con I.D. N°: 463.606

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 19/11/2025 a las 10:30, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A	80003796-0	6.560.004	mvmodica@gmail.com

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 187047 1
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 187047 1
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 187047 1
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A** cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de la mencionada firma.

4 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

4.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° Punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone la oferta presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A**

Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	15%	25%	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
84131503-001	Seguro contra todo riesgo del 1 (un) Camioneta, cabina simple Chevrolet S10. Año: 2005. Valor Gs. 109.347.000 Vigencia de Póliza 12 MESES.	3.239.249	3.725.136	2.429.437	Unidad	EVENTO	1	2.616.503	2.616.503
84131503-001	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Camioneta, Toyota Hilux Surf, año 1.990, color bordo, capacidad para 5 (cinco) pasajeros. Valor Gs. 24.400.000.- Vigencia de Póliza 12 MESES.	1.875.909	2.157.295	1.406.932	Unidad	EVENTO	1	1.515.265	1.515.265
84131503-001	Seguro contra todo riesgo del 1 (un) Automóvil, Gol Sedan. Año : 2.014Valor Gs. 85.713.000 Vigencia de Póliza 12 MESES	3.006.173	3.457.099	2.254.630	Unidad	EVENTO	1	2.428.236	2.428.236
								Precio Total	6.560.004

4.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 **“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**, que expresa en su Art. 4° **“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”** en el punto 1 **“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”**

Que, del análisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuanto sigue:

Como se observa en el **cuadro comparativo de ofertas que antecede**, se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados.

4.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

4.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

4.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado



De conformidad al Art. 75°, Punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/2024 que expresa *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”* y en su punto 3 *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”* Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A por ser la única oferta se prosigue la evaluación.

5 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:



C.I.C. Nº	Nombre y Apellido	Observación
408.761	Juan Onofre Modica Lucente	No se registran datos
3.798.377	Guillermo Alejandro Modica Doldan	No se registran datos
564.973	Mario Vicente Modica Lucente	No se registran datos
4.791.805	Vanessa Cabral Ramirez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

5.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor. N° 187047 1
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor. N° 187047 1
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

5.3 Capacidad Financiera

Capacidad Financiera INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A		
DECLARADO		
1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1	2,34	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Py BBB tendencia Estable +	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar	Gs. 8.187.008.915	Cumple
4. Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar.	Gs 4.024.651.179.-	Cumple

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
2. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
3. Balance general de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2.024	Cumple

5.4 EXPERIENCIA - Requisitos Documentales

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

5.5 OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

➤ Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
➤ Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
➤ Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
➤ Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2022	Factura N° 001-003-0022278	21.017.655
2022	Factura N° 001-003-0022985	47.004.000
2023	Factura N° 001-003-0028089	450.000.000
2024	Factura N° 001-001-0003326	394.800.000
TOTAL		912.821.655
MONTO DE LA OFERTA		6.560.004
40% DE LA OFERTA		2.624.002
CUMPLE		



6 - Especificaciones Técnicas

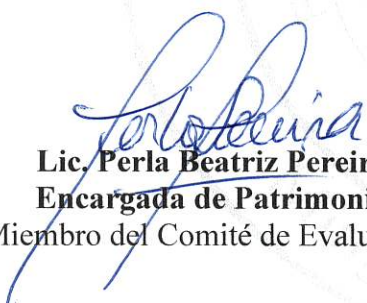
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

7 - Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A** con **RUC N° 80003796-0**, por el monto total de **Gs.6.560.004** (*guaraníes seis millones quinientos sesenta mil cuatro*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría **CDP N° 236/2025**

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Lic. Perla Beatriz Pereira
Encargada de Patrimonio
 Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado de Almacén y Suministro
 Miembro del Comité de Evaluación